



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001078

03 JUN. 2026

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° MS-E-7104-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Licitación Pública N° 01/25 bajo la modalidad de Convenio Marco, referente a la adquisición de preservativos peneanos destinados al Programa Provincial de VIH/ITS y Hepatitis Virales, dependientes de la Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud de la Provincia, para la cobertura por el plazo de un (1) año.

Que en consecuencia, se suscribieron los Convenios registrados bajo el N° 26611 con la firma "DROGUERIA VARADERO S.A.", C.U.I.T. N° 30-70845052-5 y el N° 26690 con la firma "KOPELCO S.A.", C.U.I.T. N° 30-56922345.

Que las firmas mencionadas anteriormente, presentaron una nota para proceder a dicha prórroga bajo los términos y precios acordados oportunamente. (N° de orden 128 a 131).

Que de acuerdo a indicación de la señora Ministra de Salud del Ministerio de Salud y conforme lo establecido en la CLAUSULA N° 2.2 "PLAZO DE DURACION" de los Convenios N° 26611 y 26690, corresponde dar curso al procedimiento de prórroga del Convenio citado.

Que se cuenta con la intervención y anuencias de la Ministra de Salud, a fin de dar continuidad al trámite.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio económico y financiero que corresponda.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17° inciso d); N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y N° 10/25; Resolución M.E. N° 148/24; y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21, N° 55/21, N° 58/21 y N° 08/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511, artículo 17°, los Decretos Provinciales N° 3123/23, y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la prórroga de los Convenio N° 26611 y 26690, así como de su respectiva Adenda, de corresponder, a favor de las firmas "DROGUERIA VARADERO S.A.", C.U.I.T. N° 30-70845052-5 y "KOPELCO S.A.", C.U.I.T. N° 30-56922345. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la vigencia de la prórroga del Convenio N° 26690, a partir del
///...2

M.S.
KG

ES COTIZADO
DE LA...
DE LA...

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2...///

CATORCE (14°) de Julio de 2026 y la prórroga del Convenio N° 26611, a partir del VEINTITRES (23°) de Junio de 2026. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración Financiera – Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud, a emitir la Adenda de Prórroga y la Orden de Compra pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente en el Inciso 20000, en las Unidades de Crédito y de Gasto que correspondan, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados con copia de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001078

RESOLUCIÓN M.S. N°

/2026.-

M.S.
KG

ES
DEL

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud